

ANEXO 2

RIDA

Revista sobre Inclusión, Discapacidad y Accesibilidad en la Vida Universitaria Universidad Nacional de San Luis - Normas de publicación en el marco de la OR N° 09/24.

NORMAS DE PUBLICACIÓN en el marco de la OR N° 09/2024, UNSL.

Presentación.....	2
A. Tipos de trabajos aceptados.....	2
B. Enfoque temático general.....	3
C. Requisitos de presentación.....	3
1. Originalidad y exclusividad:.....	3
2. Enfoque y perspectiva:.....	3
3. Idioma y resumen:.....	3
4. Formato estructura del archivo:.....	4
5. Accesibilidad:.....	4
6. Ética académica:.....	4
7. Envío del trabajo.....	5
8. Autorización para la publicación.....	5
D. Manejo de originales rechazados.....	5
E. Proceso de evaluación.....	5
F. Criterios de evaluación.....	6
Plazo de evaluación.....	6
Resultados posibles.....	6
Notificación final.....	6
G. Publicación.....	7
H. Autoridades.....	7

Presentación.

RIDA es la revista académica del Programa Universidad y Discapacidad de la Universidad Nacional de San Luis. Es de acceso libre y gratuito. Tiene como objetivo promover la difusión de investigaciones, reflexiones y experiencias que aborden la inclusión, la discapacidad como construcción social y la accesibilidad en la educación superior.

En este documento presenta las normas para orientar a quienes escriben trabajos originales para su presentación, conforme a lo establecido por la Ordenanza Rectoral OR N° 9/2024 y la Ordenanza del Consejo Superior OCS N° 151/20.

A. Tipos de trabajos aceptados

RIDA acepta cuatro categorías de trabajos, cada una con un enfoque específico, un límite de extensión sugerido y un máximo de tres autores/as por trabajo.

En la página web están disponibles los archivos con el formato y estructura para cada categoría. <https://universidadydiscapacidad.unsl.edu.ar/rida>

A continuación, se describen las categorías posibles y las características principales que deben cumplir los autores.

- 1) **Artículos Científicos:** Investigaciones originales e inéditas con rigor metodológico, que aporten nuevo conocimiento sobre inclusión, discapacidad o accesibilidad. Extensión: hasta 8,000 palabras. Estructura: Resumen, palabras clave, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones, referencias.
- 2) **Revisiones y ensayos:** Trabajos de análisis bibliográfico o reflexión teórica sobre temas relacionados con la inclusión, la discapacidad y la accesibilidad en la educación superior. Extensión: hasta 5,000 palabras, sin contar resumen, referencias y anexos. Estructura: Introducción, análisis temático, discusión, conclusiones, referencias.
- 3) **Experiencias:** Análisis y reflexiones sobre prácticas o proyectos desarrollados en contextos territoriales o institucionales, con un enfoque en inclusión y accesibilidad. Extensión: hasta 3,500 palabras. Estructura: Contexto, descripción de la experiencia, análisis, aportes para la inclusión, referencias.
- 4) **Experiencias Personales (Vivencias):** Narrativas reflexivas y críticas sobre accesibilidad y discapacidad como constructo social, con aportes para fortalecer estrategias inclusivas. Extensión: hasta 3,500 palabras. Estructura:

Introducción personal, narrativa, reflexión crítica, implicancias para la inclusión, referencias (en caso de ser pertinente).

B. Enfoque temático general

Los trabajos deben abordar temáticas relacionadas con la inclusión, la discapacidad como constructo social, y la accesibilidad en la educación superior, desde una perspectiva de Derechos Humanos y el modelo social de la discapacidad.

Cada edición de RIDA establecerá ejes temáticos específicos en su convocatoria, disponibles en el sitio web de la revista.

Los autores deben presentar sus contribuciones con el enfoque general de la revista y, cuando corresponda, con los ejes temáticos de cada convocatoria.

C. Requisitos de presentación

Para que un trabajo sea considerado para su publicación en RIDA, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Originalidad y exclusividad:

- El trabajo debe ser original e inédito.
- El trabajo no debe haber sido publicado en ningún medio (ni repositorios, blogs, actas ni redes sociales).
- El trabajo no debe estar en proceso de revisión ni aceptado por otra revista.
- Cada autor/a debe realizar una *declaración de originalidad y ética*.
- Se aceptan hasta 3 autores/as por trabajo. Si hay más, se debe solicitar autorización al Comité Editorial.

2. Enfoque y perspectiva:

- Todos los trabajos deben respetar el enfoque de Derechos Humanos y el Modelo Social de la Discapacidad.
- Se debe usar un lenguaje inclusivo y no sexista, conforme a la OCS N° 151/20 (UNSL).

3. Idioma y resumen:

- El texto debe estar escrito en español.
- Debe incluir un resumen de hasta 250 palabras y 3 a 5 palabras clave, también en español.

- Para artículos científicos, se exige también el resumen y las palabras clave en inglés.
- Para las demás categorías, el resumen en inglés es opcional.

4. Formato estructura del archivo:

En la página web de la revista se encuentran disponibles los archivos con estas especificaciones pedidas. <https://universidadydiscapacidad.unsl.edu.ar/rida>

- Tipo de archivo: Word o similar, con formato accesible.
- Tipografía: Arial, tamaño 12.
- Interlineado: 1.5.
- Márgenes: 2.5 cm.
- Alineación: texto alineado a la izquierda (no justificar).
- Citado y referenciado según normas APA 7ª edición o la más actual.
<https://normas-apa.org/>

Figuras y tablas

- Se permite un máximo de 5 figuras o tablas por trabajo.
- Cada una debe tener un título descriptivo y estar numerada.
- Deben incluir texto alternativo para garantizar accesibilidad.

Título del trabajo

- Debe tener un máximo de 15 palabras.
- Debe estar en español (opcionalmente también en inglés).
- Debe ir centrado.

Extensión máxima sugerida (sin contar resumen, referencias ni anexos)

- Artículos científicos: hasta 8.000 palabras.
- Revisiones y ensayos: hasta 5.000 palabras.
- Experiencias: hasta 3.500 palabras.
- Experiencias personales: hasta 3.500 palabras.

5. Accesibilidad:

- El documento debe cumplir con los estándares de accesibilidad digital.

6. Ética académica:

- Se prohíbe el plagio.

- RIDA utilizará herramientas de detección de plagio.
- Se requiere una atribución correcta de las fuentes según normas APA.
- Si el trabajo incluye personas participantes, debe indicarse que se cuenta con consentimiento informado.
- Las normas éticas se basan en el COPE (Committee on Publication Ethics).

7. Envío del trabajo

- El envío debe hacerse a través del formulario en línea de la página web de la revista. <https://universidadydiscapacidad.unsl.edu.ar/rida>.
- Se debe enviar un archivo. El equipo editorial generará la copia anónima con un código para el proceso de revisión doble ciego.
- Se debe indicar la categoría del trabajo y el eje temático correspondiente.
- Si se necesita la plantilla o las normas en otro formato accesible, se puede solicitar al Comité Editorial.

8. Autorización para la publicación

- Al enviar su trabajo, los autores deberán aceptar la cesión no exclusiva de los derechos de autor, declarar el cumplimiento de las normativas editoriales vigentes y manifestar su conformidad con las políticas de confidencialidad y los principios éticos que rigen la revista. Esto implica autorizar a RIDA a publicar y difundir el trabajo en su versión final, manteniendo en todo momento el reconocimiento de la autoría.

D. Manejo de originales rechazados.

Los trabajos rechazados serán tratados con estricta confidencialidad y eliminados de los registros de la revista, no se devolverán copias de los originales rechazados. Se enviará un correo electrónico a tal fin.

E. Proceso de evaluación

Método de revisión por pares con sistema doble ciego, coordinada por el Comité Editorial de RIDA, con la participación del Comité Científico Asesor (integrado por referentes de la Subcomisión Editorial, el Equipo Técnico de Accesibilidad Académica), y asesores externos propuestos por el Programa Universidad y Discapacidad y la Red Interuniversitaria de Discapacidad, según OR N° 9/2024.

F. Criterios de evaluación.

Las personas que evalúan tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relevancia del tema respecto al enfoque de la revista y los ejes temáticos de cada edición.
- Que el trabajo tenga calidad académica y, si es un artículo científico, que cumpla con el rigor metodológico.
- Que esté alineado con la perspectiva de Derechos Humanos y con el Modelo Social de Discapacidad.
- Que use un lenguaje inclusivo.
- Que cumpla con los estándares de accesibilidad digital.
- Que el trabajo sea original y aporte algo nuevo sobre inclusión en la educación superior.

Plazo de evaluación.

- El proceso de evaluación tendrá una duración estimada de 6 y 8 semanas aproximadamente.
- La notificación de los resultados se comunicará según las fechas clave de cada convocatoria.

Resultados posibles.

- **Aceptado:** El trabajo se publicará sin modificaciones.
- **Aceptado con modificaciones:** El trabajo necesita cambios.
 - Puede haber cambios menores, cambios moderados o cambios mayores.
 - Los autores recibirán comentarios para mejorar el trabajo.
 - Tendrán un plazo máximo de 30 días para enviar la nueva versión corregida.
- **Rechazado:** El trabajo no cumple con los criterios de la revista.

Si los dictámenes de los evaluadores presentan diferencias importantes sobre aspectos fundamentales del trabajo, se enviará a una tercera persona evaluadora para un nuevo análisis. Si aún persisten las dudas, la coordinación editorial de RIDA intervendrá para mediar y tomar una decisión final, asegurando un proceso justo y riguroso.

Notificación final.

- Si el trabajo es aceptado, se informará a los autores:
 - En qué número de la revista será publicado.
 - Cuál es el cronograma estimado de publicación.
- La fecha de aceptación será la que se establezca luego de que el trabajo final cumpla con todos los requisitos editoriales y de accesibilidad.

G. Publicación

- Periodicidad: RIDA se publicará dos veces al año. Esto se realiza según lo establecido en la Ordenanza Rectoral N.º 9/2024.
- Formato: Publicación digital de acceso libre alojada en el sitio web de la UNSL
- Licencia: La licencia de publicación es otorgada por la NEU (Nueva Editorial Universitaria), que puede consultarse en <http://www.neu.unsl.edu.ar>.
- Costos: No se cobrará a los autores por la presentación, evaluación ni publicación de trabajos.
- Indexación: RIDA por medio de NEU buscará indexación en bases de datos académicas para aumentar su visibilidad.

H. Autoridades

Secretaría de Extensión Universitaria UNSL - Programa Universidad y Discapacidad, UNSL.

Notas Adicionales

Actualización de normas: Estas directrices podrán actualizarse en futuras ediciones. Consulte siempre la versión más reciente en el sitio de la revista alojado en <http://www.neu.unsl.edu.ar>.

Imprevistos: Las cuestiones no previstas en las normas de publicación en el marco de la OR N° 09/2024, serán resueltas por el Comité editorial de RIDA.